

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO TC. N° 296 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 206 de fecha 07 de junio de 2024, aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación “Servicio de Normalización y Puesta en Marcha de Caldera Piscina Temperada de Maipo”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 07 de junio de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-39-LE24.

2.- Con fecha 28 de junio de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 249, se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación ID 2723-39-LE24.

3.- A la licitación se presentaron siguientes dos (2) ofertas, correspondiente a los siguientes Proveedores:

➔ **OFERTA A:** Héctor López Montet SpA., RUT N° 76.927.504-5.

➔ **OFERTA B:** Climatización Eduardo Zúñiga Silva E.I.R.L., RUT N° 77.629.851-4.

4.- Con fecha 05 de julio de 2024, por medio del Memorándum N° 1471, la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía el Informe Técnico en el que se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

5.- El día 11 de julio de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas e Informe Técnico, y de este se puede concluir lo siguiente:

➔ **OFERTA A:** Héctor López Montet SpA., el oferente presenta órdenes de compra para acreditar experiencia, por lo que la comisión ratifica lo señalado por la Unidad Técnica en su informe, por cuanto las órdenes de compra no son válidas por si sola para acreditar experiencia. Sin embargo, la propuesta cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

➔ **OFERTA B:** Climatización Eduardo Zúñiga Silva E.I.R.L., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

6.- En virtud de lo descrito la Comisión procede a realizar la evaluación de las ofertas admisibles, las que obtienen el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total
1°	Climatización Eduardo Zúñiga Silva E.I.R.L.	58,34%
2°	Héctor López Montet SpA.	50,00%

7.- Por medio del Memorándum N° 696, de fecha 17 de julio de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “Servicio de Normalización y Puesta en Marcha de Caldera Piscina Temperada de Maipo”, ID 2723-39-LE24. Se adjunta:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 11 de julio de 2024, licitación pública ID 2723-39-LE24.
- ➔ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Patricia Moya López, Funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; Catherine Quilodrán Vargas, Funcionaria designada por el

Director de Desarrollo Comunitario, y Héctor Beventti González, Encargado de Gestión y Modernización Administración Municipal.

- ↳ Memo N° 1471, de fecha 05.07.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde adjunta el Informe Técnico de la licitación ID 2723-39-LE24.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Artículo 4 de la Ley 19.886.
- ↳ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ↳ Formato N° 5, Enumeración de Contratos.
- ↳ Formato N° 6, Plazo de Ejecución de los Servicios.
- ↳ Formato N° 7, Oferta Económica.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Certificado y Estatuto Actualizado.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Anotaciones.
- ↳ Certificado de Vigencia de Poderes y Delegaciones otorgadas por la Sociedad al Representante Legal.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta-Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, Portal de Mercado Público.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “Servicio de Normalización y Puesta en Marcha de Caldera Piscina Temperada de Maipo”, ID 2723-39-LE24, al oferente Climatización Eduardo Zúñiga Silva E.I.R.L., RUT 77.629.851-4.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$9.877.000.-** (nueve millones ochocientos setenta y siete mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la ejecución del acuerdo de voluntades, a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del ITS; de acuerdo por lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de prestación del servicio será de **siete (7) días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

6.- A la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio. De no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- El servicio será financiado totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Servicios Generales - Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, PCN, MSS.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Servicio de Normalización y Puesta en Marcha de Caldera Piscina Temperada de Maipo.doc